



## MEJORAS EN FLEXIBILIDAD HORARIA Y TELETRABAJO

En pocos días desde **CCOO** ratificaremos con la Dirección avances significativos sobre la conciliación personal, familiar y laboral en Orange: mayor flexibilidad horaria para poder salir del trabajo a las 17:00 horas y una bolsa de 8'5 horas semanales para teletrabajar.

Como ya [comunicamos](#) unos meses atrás al prorrogar el convenio, en **CCOO** avisábamos que la prórroga no significaba para nosotros renunciar a conseguir mejoras y más acuerdos en beneficio de todas y todos. Decíamos que el actual convenio se había negociado en un contexto muy diferente y que nos esforzaríamos, como venimos haciendo desde hace años, en lograr más avances. Por tanto, con un mínimo ya asegurado, trabajaríamos en puntos concretos, citando entre otros la [revisión salarial](#), todavía pendiente y que en **CCOO** consideramos **imprescindible mejorar**, la conciliación y el teletrabajo. A esto mismo hacíamos referencia hace unas [semanas](#).

El *plan inicial* que en **CCOO** presentamos a la Dirección era más ambicioso, pero creemos que merece la pena poner en marcha lo antes posible algunas medidas que, en principio, serán aplicables en todas las áreas y departamentos. **Prevedemos que el acuerdo surta efectos después de Semana Santa, a partir del 17 de abril, una vez formalizado por CCOO y la Dirección.**



Para implantar estas mejoras en los horarios laborales y en el teletrabajo es necesario modificar el convenio colectivo. **CCOO** es el único sindicato en la empresa con capacidad legal para hacerlo: **somos el interlocutor social mayoritario en Orange y contamos con 5 de los 6 representantes en la Comisión de Interpretación y Empleo**. Por eso no esperamos excesivas complicaciones, dado que la Dirección contempla varias de las propuestas que hemos formulado desde **CCOO**. En cualquier caso, como siempre hacemos en **CCOO**, *animamos* al resto de la representación social a que se sume a estas mejoras, puesto que son beneficiosas para la plantilla.



Madrid, marzo de 2017

Agradecemos las aportaciones que en estos meses hemos recibido de numerosos compañeros y compañeras. Y también damos las gracias a todos los participantes de los "Líderes del cambio", grupos en los que los delegados de **CCOO**, **Alberto Gallurralde** y **Pablo Garzo**, han estado durante meses para crear un clima de opinión favorable a la conciliación en la empresa. Lo mismo en los foros internacionales, donde solo **CCOO** participa en los Comités Europeo y Mundial del Grupo Orange.

Los **puntos concretos** son los siguientes:

- **Aumenta la flexibilidad horaria de entrada al trabajo desde las 7:30 horas hasta las 10:00 horas.** Actualmente el horario de entrada permite iniciar la jornada entre las 8:00 horas y las 9:30 horas.
- **Se reduce el tiempo mínimo de comida a 30 minutos.** La franja horaria para la comida irá de las 14:00 horas hasta las 16:00 horas. En el convenio se fija una horquilla para la comida de 45 minutos a hora y media, a partir de las 14:00 horas.
- **Se adelanta la hora mínima de salida a las 17:00 horas para todo el personal,** y a las 16:00 horas para las trabajadoras y trabajadores con reducción de jornada por guarda legal que paren a comer y no realicen su jornada de manera continua. Ahora mismo la hora de salida del trabajo está fijada a partir de las 17:30 horas y a las 16:30 horas, respectivamente.



- **Se crea una bolsa de 8'5 horas semanales para poder teletrabajar desde casa.** Estas ocho horas y media de teletrabajo se consideran en términos de jornada completa y en los meses distintos a la jornada intensiva de verano. En verano la bolsa será de 7 horas semanales. En **CCOO** habíamos pedido una bolsa mayor, pero creemos que este es un punto de partida aceptable.
- **Será posible teletrabajar un día completo a la semana, de lunes a viernes, o varias tardes, o varias mañanas, tardes y mañanas, etc.** La bolsa de horas no es acumulable de una semana a otra. La concreción horaria del teletrabajo se fijará de común acuerdo entre el trabajador/a y el responsable.
- **Se mantiene la ayuda a comida.** No se prevén cambios en este tema a consecuencia del teletrabajo, por lo que los cheques comida se seguirán recibiendo con normalidad.
- Las personas que ya teletrabajan mantendrán de manera transitoria, si así lo desean, sus condiciones actuales.
- A petición de **CCOO**, estas mejoras se aplicarán también a los trabajadores y trabajadoras de la segregación del fijo, Orange España Comunicaciones Fijas.



Madrid, marzo de 2017

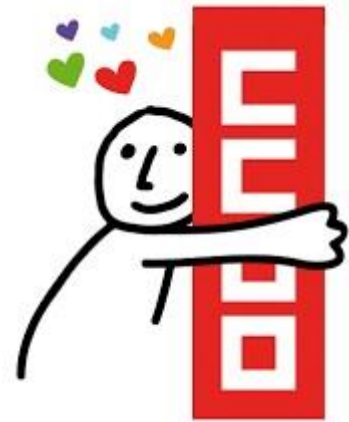
Por su parte, desde la Dirección apuntan a varios aspectos del actual convenio que continuarán vigentes y algunas restricciones y limitaciones a la bolsa de horas teletrabajables. Son las que a continuación detallamos:

- **El teletrabajo será voluntario y reversible para ambas partes.** El acuerdo de teletrabajo se plasmará por escrito y para cualquier discrepancia o aclaración será el área de Recursos Humanos quien en última instancia supervise todo el proceso. La Dirección determinará qué puestos o posiciones no son teletrabajables, sin restricciones generales de áreas o departamentos.
- Cualquiera de las partes podrá denunciar el acuerdo de teletrabajo, durante cualquier momento de su vigencia, comunicándolo a la otra parte por escrito con al menos un mes de preaviso.
- Para poder teletrabajar será necesaria una **antigüedad** mínima en la empresa de un año.
- Existe una **franja horaria de disponibilidad que va desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.** En ese horario, en principio, será necesario estar en la oficina o en casa teletrabajando y disponible.
- Habrá una recomendación general por área o departamento de un máximo del 50 % del personal teletrabajando de manera simultánea.
- Con carácter previo al comienzo del teletrabajo, será necesario hacer una formación on-line. También será preciso registrar debidamente en la Intranet ([Vive Orange](#)) las horas/días que se van a teletrabajar.

Consideramos un buen avance la firma de este acuerdo, que ofrece indudables ventajas para la conciliación en Orange y que esperamos mejorar en el futuro. **En CC00 lo conseguimos gracias al apoyo mayoritario que nos prestan los trabajadores y trabajadoras de la práctica totalidad de los centros de trabajo de Orange** en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Euskadi, Zaragoza, Salamanca, Alicante, Málaga, Canarias...

**CC00 es el sindicato que lidera la interlocución social en Orange y se nota.** Por eso vamos logrando acuerdos como el **Bono extraordinario** pagado en febrero, la **prórroga del convenio**, el **calendario laboral** con la jornada intensiva de verano, las garantías para los compañeros y compañeras de la **segregación del fijo**, el plan de **prejubilaciones**, el **proceso de integración** de condiciones laborales tras la absorción de Jazztel, el **ERE voluntario** de 2016, el **plan de retribución flexible** ("FlexPlan")... Buenos acuerdos a los que otras fuerzas sindicales se adhieren más tarde.

Ante cualquier duda, sugerencia, pregunta, comentario, etc. habla con el delegado/a de **CC00** de tu centro de trabajo o envía un mensaje a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com).



# Informa

# CC00



Madrid, marzo de 2017

# AYUDAS SOCIALES

En la reunión que desde **CCOO** mantuvimos con la Dirección en el seno de la Comisión de Acción Social acordamos el pago en la nómina de marzo de las ayudas por hijos/as y abrir la convocatoria de ayudas médicas del 31 de marzo al 30 de abril, ambos incluidos.

- **AYUDAS SOCIALES POR HIJOS.** Los trabajadores y trabajadoras de Orange con hijos e hijas que el año pasado cumplieran 3 años o menos, recibirán en la nómina de este mes la ayuda solicitada a cuenta del fondo de Acción Social. En total se recibieron 506 solicitudes para las que se ha destinado una ayuda de **675 euros por hijo/hija menores de 3 años.**

Para aquellos con hijos o hijas que en la actualidad estén cursando Bachillerato (o estudios oficiales equivalentes de Formación Profesional –FP–) y hayan solicitado una ayuda, también la recibirán en la nómina de marzo. Han sido más de 80 solicitudes, con una ayuda total de **300 euros por hijo o hija que actualmente estén cursando Bachillerato o FP.**



- **AYUDAS SANITARIAS.** También desde **CCOO** acordamos abrir el plazo para la solicitud de ayudas sanitarias en las especialidades de **oftalmología, audición, odontología, aparato locomotor y tratamientos de fertilidad.** **El plazo para solicitar las ayudas sanitarias irá del 31 de marzo al 30 abril, ambos días incluidos.** En breve se publicarán las bases concretas en la Web del Empleado.

Un cordial saludo,

Sección sindical estatal/intercentros  
de **CCOO** de Orange España

Informa

